

Mad. 17 de Feb. de 1775.

Enmy.

Oficio, Señor

Señor

Informe del P. R. S.

Comis. de este Juazuel

Comel. Vno. m. O. N.

teniente.

Amo. 5.

En consecuencia del Acuerdo antecedente he reconocido la Casa que se refiere, y el Diseño que para su reedificacion acompaña, y debo decir: no hai inconveniente en que V. J. conceda

á este interesado la licencia que solicita previniendo: que las lineas de las dos fachadas, queden en la misma situacion que hoy se hallan, y por consiguiente el punto del concurso donde forman angulo, que es: á quarenta y dos pies y quarto de la hazera opuesta de la Calle de Ortaleza, y a quarenta y uno y octavo desde el Zocolo de la pilastra de la Fuente que está en la linea de la hazera de la misma Calle de Ortaleza: Que las ventanas bajas, y altas (del quarto bajo, y principal) que no vienen figuradas en el Diseño, guarden uniformi-

Diego de Burgos, Ver.^o de esta V.^a A. L. P. de V. J. con la Venexar. que corresponde de. Dize. Que en la Calle de Ortaleza, y Varricos de S.^{ta} Barbara, tiene una Casa suya propia señalada con el Num.^o 1.^o de la Manzana 333. la que nezevitta obra nueva en parte de ella, y sobre su Fabrica antigua levantar quarto principal, como se manifiesta por el Plan que presento executado por D.^{ho} Ph. Jimenez Maestro de Obras. Encuya atenz.ⁿ

V. J. Supp.^{ca} se sirva mandar se practiquen las diligenz. acostumbradas para que executada se pzedea la correspondiente Licenzia para de executar dha. obra, en que rezirina m. d. Mad. 17 de Febrero de 1775.

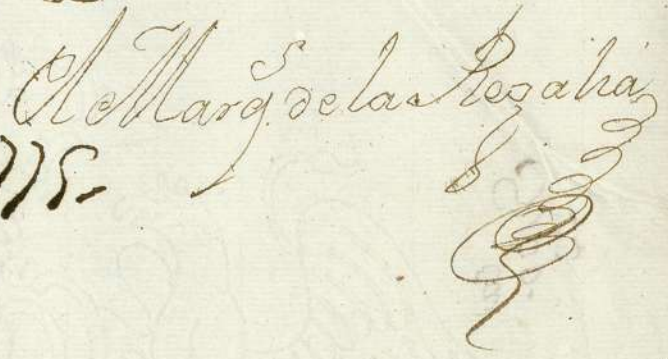
Diego de Burgos

midad fingida, por las Calles de Sta. Brigida, y de S.ⁿ Lorenzo,
con la ventana vieja, que viene figurada, y con las que
se han de hacer nuevas en el quarto principal, por las tres
Calles, de manera, que lo fingido sea en la misma fabrica y
no en el reboco, rehundiendo medio pie lo que hace uniformi-
dad, y en los rehundidos minorar las ventanas al tamaño q. se
necesite al interior: Que todo el Alero del tejado sea uniforme,
de madera labrada con sus canecillos, solera, tocadura, y Corona
moldadas, dejando puestos canalones para recoger las aguas
del Cubierto, y al pie de las fachadas Losas de piedra verroque-
ña, solida, de tres pies de ancho, y medio de grueso, para piso del
Publico: Las Tejas del Quarto vaso no han de resaltar del
vivo de la pared mas de ocho dedos, comprendido el grueso
del hierro: Y respecto de estar embebida una Ventosa de
la Cañeria de la Fuente publica y llaman de las Recogidas,
en la pared que se ha de demoler, deberá este interesado,
luego que la llegue a encontrar, al tiempo de la demolición,
dar cuenta al Fontanero D.ⁿ Domingo Garcia acuyo
cargo está el viage de esta agua, para que acuda a cui-
darla afin de que dicha ventosa quede con seguridad embebi-
da tambien, en la nueva fabrica: y en habiendo elevado ésta,
varay media sobre la superficie de la Calle dará el dueño
de la obra, aviso a V. J. para que se sirva mandarla reco-
nocer, y otro igual aviso quando esté para finalizarse,
y hacer constar haber dado cumplimiento a lo que
V. J. determine en el asunto: Ultimamente, durante
la ejecución de la obra, todos los Sabados, ha de quedar libre,
y desembarazado el paso del Publico, y fenecida que sea
limpia, y varrida la Calle: Que es quanto debo informar.
Madrid y Febr. 23 de 1775.

Ventura Rodríguez

En virtud del Decreto q. precede asnto por 
Ayuntamiento de Madrid

sonalmente á la taxa de sueldos q. hizo el Maestro m.
en la Casa q. expone el Memorial adjunto; y no halló
inconveniente en q. V. L. conceda la licencia que en él se
solicita, bien que bajo las reglas y prevenciones que hace
el dho. Maestro mayor en su declaraz. á la qual me
remito enteramente. Madrid y Febrero 27 de 1775.

Mas. 2 de Mayo de 1775.
Enmty. 

Conceder esta l. a
informes antes.



Ha. en 3 del mismo.

7
37 mo or
H, S.

Señor

Don Diego de Burgos.
Vecino de esta v. d. l. r.
de 1775

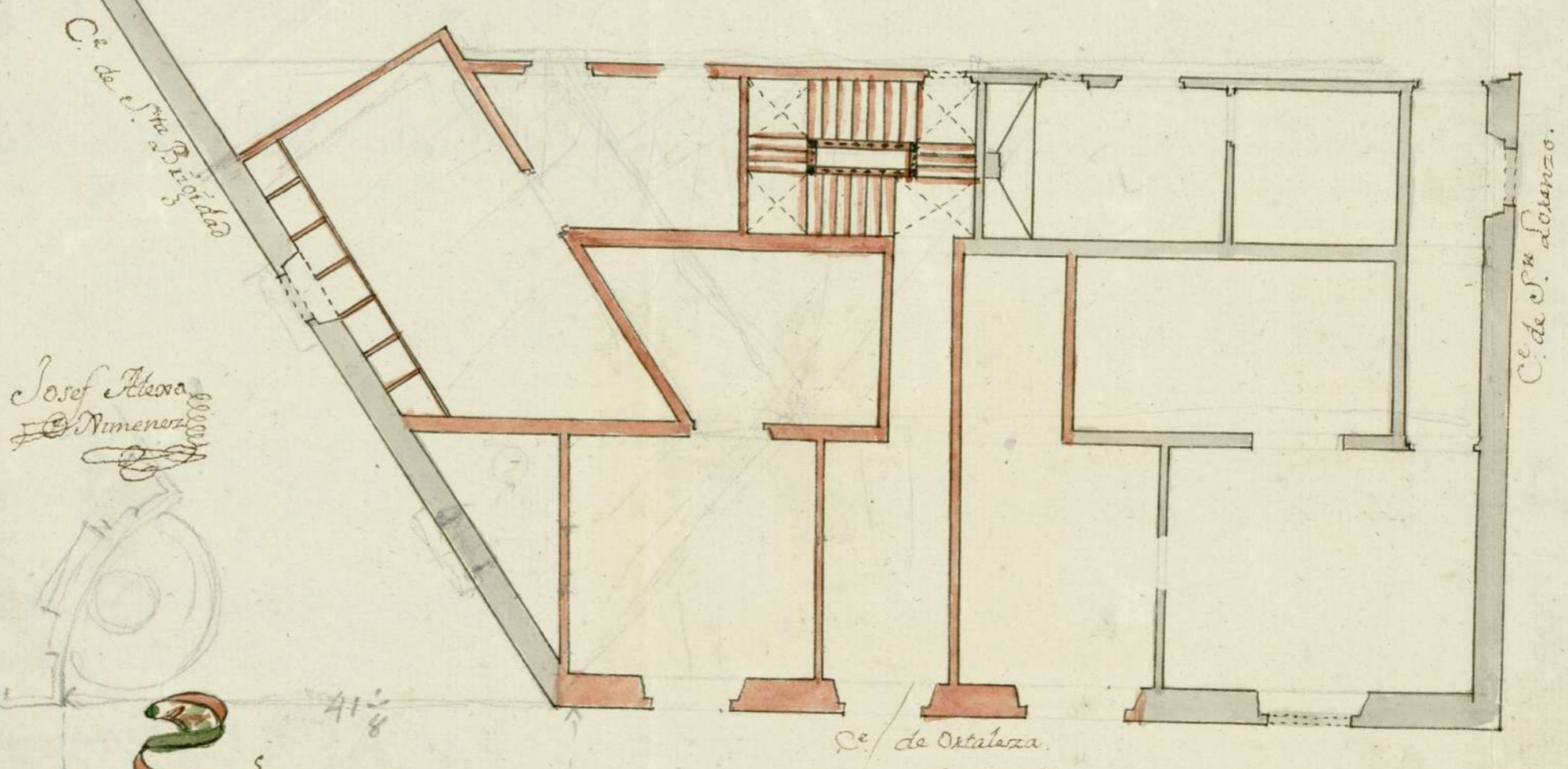
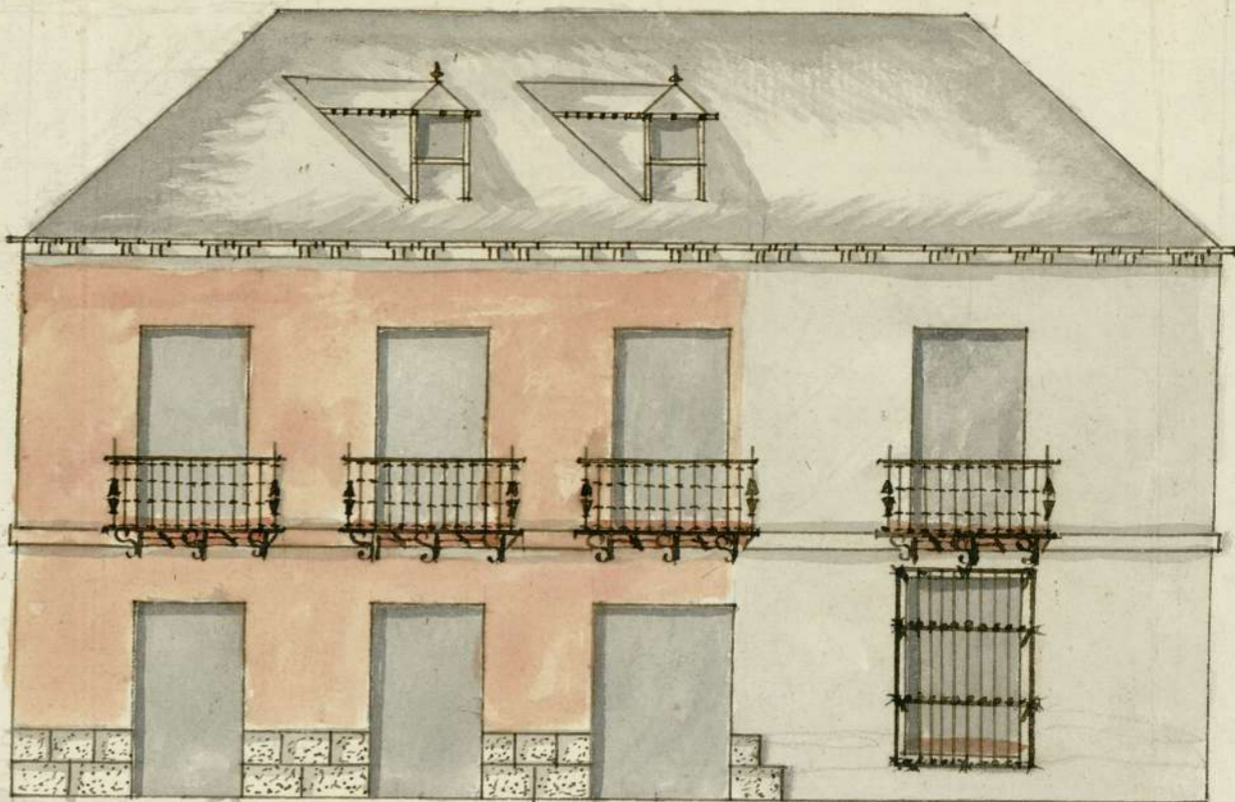
ca
Supp.
1775

7
Ste. Redentora mas Casa
en la Calle de Ortalaza
Damos a s. for Barbara

1775

Casa Núm. 1 de la Manzana 333, alas Calles de Ortaleza, S.^{ta} Brigida, y S.ⁿ Lorenzo, que se intenta reedificar,
 perteneciente a D.ⁿ Diego de Burgos Vec. desta C.^a Mad. y Febr. 23 de 1775.
 Informado por dia. Rodriguez

20



Josef Alexo
 y Jimenez



1-47-102
3

1-47-102